DIRECCION GENERAL
DE ASESORIAS PERICIALES
RESOLUCIONES INTERNAS
Nº 1881 Año 2024

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

La Plata, 5 de diciembre de 2024.

**VISTO:**

El requerimiento formulado por la Sección Médico Forense de la Asesoría Pericial del departamento judicial Mercedes, y

**CONSIDERANDO:**

Que resultan atendibles las razones esgrimidas en el escrito peticionante y que el Acuerdo registrado bajo el número 1870 en su artículo 3° habilita dicha medida,

POR ELLO, el Director General de Asesorías Periciales en uso de sus atribuciones,

**RESUELVE**

Artículo 1°) En atención a la situación de la Sección Médico Forense de la Asesoría Pericial del departamento judicial Mercedes y en virtud del artículo 3, apartado b, primer párrafo del Acuerdo SCBA Nro. 1870, se hace saber que los peritos existentes resultan insuficientes para absorber el cúmulo de peritajes, debiendo los magistrados proceder de conformidad a lo establecido en el segundo párrafo del citado artículo, hasta el día 15 de marzo de 2025.

Artículo 2°) Lo dispuesto en el artículo precedente encontrará excepción en: los requerimientos que provengan del Fuero Penal y Ministerio Público, los relacionados con determinación de la capacidad jurídica, internaciones e inhabilitaciones, los que se peticionen en virtud de las facultades ordenatorias e

USO OFICIAL – JURISDICCIÓN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

instructorias de los jueces y las causas en que ambas partes actúen con beneficio de litigar sin gastos.

Artículo 3°) Vencido el plazo fijado en el Artículo 1°, deberá acreditarse haber reducido -considerablemente- el número de dictámenes pendientes a la fecha de la presente resolución o acrecentado el rendimiento mensual, como condición previa y determinante de evaluación de una potencial prórroga.

Artículo 4°) Póngase en conocimiento de la Secretaría de Servicios Jurisdiccionales.

Artículo 5°) Regístrese, comuníquese y archívese.

ASESORIA PERICIAL DEL PODER JUDICIAL
DIRECCIÓN GENERAL

Abog. Gustavo Enrique Cappelli
Subsecretario
Suprema Corte de Justicia
Provincia de Buenos Aires
A cargo de la dirección General de Asesorías Periciales.

N-23420/24